

Política de Sanciones y Restricciones Comerciales

1. Resumen

Noventiq está comprometido en conducir sus negocios de forma transparente y en cumplimiento de las leyes, reglas y regulaciones sobre **Sanciones y Restricciones Comerciales** para evitar violar la ley o daños a nuestra reputación.

Las **Sanciones** restringen el comercio o la provisión de dinero, mercaderías o servicios a ciertos países, organizaciones, compañías o personas. Las **Sanciones** también pueden limitar el comercio de bienes, la provisión de dinero, bienes o servicios a **Personas Sancionadas** y **Países Sancionados**.

Esta Política establece ciertos requerimiento y guías para prevenir cualquier incumplimiento de **Sanciones y Restricciones Comerciales**.

2. Alcance

Esta política aplica a todos los **Empleados**.

3. Términos y definiciones

Todos los términos definidos en esta Política están destacados en negrita. Los términos definidos utilizados en esta Política tienen el siguiente significado:

Socio de Negocios: cualquier persona que provee servicios a **Noventiq** o que de algún modo actúa para o en nombre de **Noventiq** incluyendo proveedores de servicios, consultores, asesores, contratistas, distribuidores, agentes, intermediarios comerciales u de otro tipo.

Oficial de Cumplimiento significa el Oficial de Cumplimiento Global de **Noventiq**.

Cliente (s) persona física o compañías que compran bienes o reciben servicios de **Noventiq**.

Director: miembro del órgano Directorio de una compañía, asociación u otra persona jurídica.

Ítems de Doble Uso incluye cualquier ítem que puede ser utilizado tanto para propósitos civiles como militares incluyendo todos aquellos que pueden ser utilizados con no explosivos y colaborar de cualquier modo en la fabricación de armas nucleares o cualquier otro equipo explosivo nuclear.

Due Diligence proceso de evaluación del riesgo de un **Socio de Negocios** actual o potencial que incluye la recolección, el análisis, la administración y el monitoreo de la información.

Empleado: cada gerente, **Director**, empleado, trabajador o funcionario contratado en

forma permanente, circunstancial o a plazo fijo por **Noventiq**, incluyendo trabajadores por agencia, temporales, eventuales, a tiempo parcial, pasantes o internos.

Ítem (s) significa cualquier bien, parte, producto, componente, software, tecnología o datos técnicos relacionados.

Sanciones cualquier sanción comercial, económica o financiera, leyes, regulaciones, embargos y medidas restrictivas administradas, dictadas o aplicadas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, cualquier Estado Miembro de la Unión Europea, Rusia, el Reino Unido y los Estados Unidos de América.

País (es) Sancionado (s) países o territorios sujetos en todo el país y/o territorio a **Sanciones**.

Personas Sancionadas personas, entidades y cualquier otro sujeto (a) localizado, domiciliado, residente o incorporado en un **País Sancionado**, (b) alcanzadas por alguna **Sanción** administrada por las Naciones Unidas, la Unión Europea, algún Estado Miembro de la Unión Europea, Rusia, el Reino Unido, los Estados Unidos y/o algún otro país aplicable; y/o (c) perteneciente a, o controlada por una afiliada con personas, entidades o cualquier otra parte alcanzadas en los puntos (a) y (b).

Noventiq: Noventiq Holding PLC (o cualquier sucesor) y cualquier entidad, operación o inversión con una participación de Noventiq Holding PLC superior al 50%.

Datos Técnicos información necesaria para el diseño, desarrollo, producción, fabricación, ensamblaje, operación, reparación, testeo, mantenimiento, modificación, uso, instalación, revisión o restauración de **Ítems**. La información puede ser en formato de planos maestros, dibujos, fotografías, bosquejos, instrucciones, diagramas, modelos, tablas, diseños de ingeniería y especificaciones, manuales y documentación sin distinción de formato o soporte.

Restricciones Comerciales prohibiciones, o restricciones en el comercio o movimiento de bienes, productos o servicios desde, hacia o a través de un país particular, impuesta por el gobierno o la autoridad relevante de un país. Las restricciones pueden ser impuestas sobre importaciones directas o indirectas, exportaciones, re exportaciones, transferencias y re transferencias respecto de (a) una clase particular de mercaderías, productos o servicios; (b) la exportación o país o territorio geográfico de destino; y/o (c) la identidad del exportador o destinatario.

4. Obligaciones

4.1 Obligaciones de los empleados

Los Empleados deben:

- leer, entender y respetar esta Política y cualquier otro documento vinculado con su implementación;

- actuar de forma ética, íntegra y responsable todo el tiempo y esperar que los otros hagan lo mismo;
- dirigir cualquier pregunta, duda, o información sobre violaciones conocidas o sospechadas de esta Política al **Oficial de Cumplimiento** o través de los canales establecidos en la Política de Denuncias;
- recibir capacitación de y cuando sea requerido por **Noventiq**.

4.2 Obligaciones de los Gerentes

Adicionalmente a lo descrito en el punto anterior, los gerentes deben asegurar que los **Empleados** cumplan con los requisitos e instrucciones establecidos en esta Política y reciban capacitación sobre esta Política (cuando sea requerido).

4.3 Obligaciones de la Función de Cumplimiento/Oficial de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento / **Oficial de Cumplimiento** está:

- obligado a revisar, anualmente, y, si fuese necesario, actualizar esta Política y cualquier otro documento necesario para su implementación;
- obligado a organizar capacitaciones y entrenamientos sobre **Sanciones** para los **Empleados** relevantes en la inducción y cada vez que **Noventiq** lo solicite y, a asegurar que los **Empleados** relevantes completan los cursos y entrenamientos de manera exitosa;
- a cargo de la implementación de esta Política y mantener un registro sobre cualquier solicitud y autorizaciones dadas;
- obligado a informar cualquier violación o sospecha de violación de esta Política o **Sanciones** al Directorio de **Noventiq** tan pronto como sea posible; y
- obligado a asesorar y apoyar a los **Empleados** en temas vinculados con el cumplimiento de esta Política y la legislación relevante.

5. Disposiciones

5.1 Sanciones y Restricciones Comerciales

Noventiq debe asegurar que ella y sus **Empleados** están alertas a la posibilidad de que la gente, compañías y países con los que están haciendo negocios sean **Personas Sancionadas** o **Países Sancionados**

Los diferentes tipos de **Sanciones** incluyen:

- **congelamiento de activos, bloqueo o sanciones financieras** sobre personas, compañías, gobiernos y países; y

- **restricciones sectoriales** que prohíben o limitan la provisión de ciertos bienes y servicios a determinadas personas, compañías, gobiernos y países.

Las **Sanciones** pueden aplicarse tanto a personas determinadas como a compañías, o a sectores industriales o países completos o territorios. Las **Personas Sancionadas** pueden estar localizadas en cualquier lugar del mundo y estar incluidas en la *US Specially Designated Nationals and Blocked Persons List* (también llamada SDN List) y en la **US Sectorial Sanctions Identifications List** (también llamada SSI List).

Adicionalmente, muchos países imponen **Restricciones Comerciales** sobre la exportación, importación, transferencia, reexportación y retransferencia de bienes para uso militar o **Ítems de Doble Uso**.

En términos generales, los **Ítems de Doble Uso** son ítems capaces de ser utilizados con fines militares o civiles. Las reglas son complejas, y pueden dirigirse tanto a la transferencia de **Datos Técnicos**, así como también el movimiento físico de mercaderías. A menudo los controles están relacionados con la identidad del país de destino, el exportador o el receptor de bienes que pueden ser entendidos con **Ítems de Doble Uso**.

Siempre se debe:

- asegurar que se verifique la existencia de sanciones respecto del **Socio de Negocios, Cliente** y objetivos de M&A según lo establecido en la Política de Due Diligence a Socios de Negocios en forma previa a la firma de un contrato, inicio de ejecución o renovación. Si se trata de **Persona Sancionada** o está relacionado con un **País Sancionado** deberá ser analizado cuidadosamente antes de realizar cualquier tipo de negocio. Por favor revise la Política de Due Diligence sobre Socio de Negocios para más detalles sobre el proceso de verificación;
- en cumplimiento de lo establecido en la Política de Due Diligence para Socios de Negocios, obtener la aprobación previa por escrito del Oficial de Cumplimiento (donde sea apropiado luego de consultar con abogados externos) antes de tener algún tipo de negociación con **Personas Sancionadas** o vinculadas con **Países Sancionados**;
- comprender las **Restricciones Comerciales** relevantes sobre los Ítems sobre los que usted negocia como parte de su función y cumplir con ellas;
- realizar un análisis de riesgo geográfico antes de importar, exportar, transferir, reexportar o retransferir cualquier **Ítem** y asegurar que los **Ítems** no son entregados a usuario finales prohibidos o para usos prohibidos;
- verificar que nada sea exportado, transferido o reexportado o retransferido a un **País Sancionado** sin la aprobación previa por escrito del **Oficial de Cumplimiento** (donde sea necesario luego de consulta con abogados externos); y
- cumplir con las leyes locales de su país o países de ciudadanía. Es su responsabilidad comprender cualquier requisito establecido por su país o países de ciudadanía en tanto podrían restringir su participación en ciertas actividades.

Más detalles sobre cómo deben ser tratadas las señales de alerta en el marco del **Due Diligence** de los **Socios de Negocios** pueden encontrarse en la Política de Due Diligence para Socios de Negocios.

5.2 Comunicaciones con gobiernos y organismos reguladores/de control

Se debe obtener la aprobación del **Oficial de Cumplimiento** antes de tener cualquier comunicación con un gobierno u organismo de control/regulador sobre Sanciones. Tales comunicaciones podrían generar incumplimientos de la ley reales o potenciales, solicitud de información, auditorías o el inicio de una investigación.

6. Denuncias y reportes

Cualquier **Empleado** que conozca sobre un incumplimiento de esta Política o cualquier evento o circunstancia que pudiese dar lugar a una violación o potencial incumplimiento de leyes relacionadas con **Sanciones o Restricciones Comerciales** por algún **Socio de Negocios** de **Noventiq** debe informar esta situación en cumplimiento de la Política de Denuncias. Los **Empleados** y los **Socios de Negocios** podrán hacer sus denuncias en forma anónima (sin embargo, **Noventiq** alienta a los denunciantes a identificarse).

Noventiq respaldará y apoyará a los **Empleados que** reporten de buena fe de acuerdo con la Política de Denuncias. La toma de represalias sobre aquellos que han denunciado de buena fe es inaceptable y los **Empleados** y **Socios de Negocios** no podrán ser castigados por denunciar (aun cuando los hechos no pudiesen ser probados) en cumplimiento de lo establecido en la Política de Denuncias. Aquellos que tomen represalias serán sujeto de acciones disciplinarias

7. Incumplimientos a esta Política

Cuando **Noventiq** sea informado sobre un incumplimiento de esta Política o cualquier evento o circunstancia que pudiese dar lugar a una violación o potencial violación de leyes relacionadas con **Sanciones o Restricciones Comerciales** por sus **Empleados** o **Socios de Negocios**, iniciará una investigación interna en cumplimiento de lo establecido en la Política de Denuncias e involucrará, si fuese necesario, a las autoridades judiciales o competentes.

Todos los **Empleados** son responsables por el cumplimiento de esta Política y cualquier otro documento vinculado con su implementación. Incumplir con cualquiera de las previsiones de esta Política será causal de sanciones disciplinarias incluyendo el despido o finalización de la relación de negocios.

Cualquier pregunta sobre esta Política puede ser dirigida al **Oficial de Cumplimiento** o enviar un email a compliance@Noventiq.com

8. Historial de Revisiones

Publicación No	Versión No	Fecha de publicación	Resumen de los cambios
1	1.0	Junio 2021	Documento Inicial
2	2.0	Julio 2021	Revisión del Documento Inicial
3	2.0	Agosto 2021	Documento Final

**S.V.
Chernovolenko,
Global CEO de
Noventiq**

